



Reinte marabes...

SELLO CUARTO VINO
DE MARABES, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS...

Noto sume deca, quaxina, y no, refunto el
Concep. Suavia, y No. Villa u. acaun los 7.
En do. J. Lopez Coronado, Reg. de los de
Conexos, Gov. y Capitan aguiena enella y 5 de
con los Cau. Capitulares que firmaran se
creado lo 11 de

Camino de
doxa

Huerdora inquieto. Et carme. Et quay sede
las minas, Laca et no. de 2 nos que utano
intatale por dypoum dlo. Gov. Deman
Dato de mra. sede d medio de quaxa
refuere. d las personas que fuan re compe
xon por el Reg. mayor Cor. e. d. Vno que cof
banon Gov. y sed. R. y la Villa aordo q
sha conca. Laxpede el tray, me dpropor, adho
Reg. may. q. conca. Gov. d. crece, y reudo
haberian adho. tray

ma
5 Cruz

trato de condupen para la fclulda de la
ma Cruz, y que daron nombrados por Co.
unidos los D. Juan Barnabey, y Juan
Pedro Nau Galindo

Lara Velaz ad. Cruz. reuoco au
Deien a ocho de la tarde de dia dos de mayo los

De ocho a diez los D. Juan Lopez, y D. Juan
mayor
De diez a doce los D. Juan Lopez, y D. Juan
florez Sanchez

